

Documentación requerida para la Habilitación de ESTABLECIMIENTO DEPOSITO DE PRODUCTOS LÁCTEOS

1. **DECLARACION JURADA DOCUMENTAL HABILITACION ESTABLECIMIENTOS LACTEOS**, declarando bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos; que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener; siendo fiel expresión de la verdad y **me comprometo a comunicar cualquier modificación en los mismos inmediatamente producida**. La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole que procedan (**con firma certificada por Juez de Paz o Escribano Público**).
- 1.1. **Persona Física o Persona Jurídica** (presentado a través de la Declaración Jurada Documental Habilitación Establecimiento Depósito de Productos Lácteos).
- 1.2. **Carácter de ocupación del Establecimiento** (presentado a través de la Declaración Jurada Documental Habilitación Establecimiento Depósito de Productos Lácteos).
- 1.3. **Domicilio constituido**, el requirente deberá fijar un domicilio en el radio de la ciudad de La Plata, que será válido a todos los efectos legales.
- 1.4. **Inscripción ante AFIP e Ingresos Brutos** (presentado a través de la Declaración Jurada Documental Habilitación Establecimiento Depósito de Productos Lácteos).

EL PRESENTAR DICHA DECLARACION JURADA DOCUMENTAL NO LO EXIME DE ante la requisitoria APORTAR LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA CORRESPONDIENTE

2. **CERTIFICADO DE RADICACION MUNICIPAL** (certificado por Juez de Paz o Escribano Publico).
3. **SOLICITUD DE HABILITACION - DECLARACION JURADA TECNICA**, deberá ser presentada anualmente, acompañada del pago de la tasa y la documentación que se le requiera (**con firma certificada por Juez de Paz o Escribano Público**).

LA DECLARACION JURADA TECNICA SE DEBERA PRESENTAR PARA LA HABILITACION DEL ESTABLECIMIENTO Y ANUALMENTE PARA LA RENOVACION DE LA MISMA

4. **PLANOS DE OBRA DEL ESTABLECIMIENTO**, copias heliográficas en escala 1:100, por duplicado y ajustados a las normas IRAM. Con indicación de las distintas dependencias, aberturas, equipamiento, iluminación, ventilación, sanitarios, recorrido de productos y del personal. **Certificado por el profesional competente, firmado por el propietario y visado por el colegio profesional respectivo de acuerdo a lo determinado por los artículos 31° y 32° de la Ley N° 12.490.**
5. **MEMORIA DESCRIPTIVA EDILICIA DEL ESTABLECIMIENTO**, por duplicado. Detallando características constructivas de cada sector del establecimiento: pisos, paredes, techos, etc., referenciado con el plano presentado. **Certificado por el profesional competente, firmado por el propietario y visado por el colegio profesional respectivo de acuerdo a lo determinado por los artículos 31° y 32° de la Ley N° 12.490.**
6. **MEMORIA DESCRIPTIVA OPERATIVA**, por duplicado. Detallando el recorrido de la mercadería y del personal (zona de carga y descarga), referenciado con el plano presentado. **Firmada por el Propietario de la planta.**
7. **LIBRO DE ACTAS**, de 200 folios para ser rubricado en esta dependencia.
8. **TASA DE REPOSICION DE FOJAS**, timbrado provincial del Banco de la Provincia de Bs As. La boleta de pago debe generarse a través de la página del Ministerio de Agroindustria, www.maa.gba.gov.ar equivalente al inicio de trámite.
9. **TASA DE HABILITACION ANUAL**, se deberá acreditar una suma en concepto de establecimiento depósito de productos lácteos. La boleta para el pago de la tasa deberá ser emitida desde la página del Ministerio de Agroindustria, www.maa.gba.gov.ar.